

 Instituto Municipal de Cultura y Turismo	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL ACTA DEL CONTRATO
--	---

ACTA ACLARATORIA No. 01

CONTRATO DE INTERES PUBLICO N° 0571-04 DE 2024

OBJETO:	CONTRATO DE APOYO AL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA CON LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO -FUNDACULTA-, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO CONCERTADO "CONCIERTOS DIDÁCTICOS: TÉCNICAS Y ESTÉTICAS DEL TIPLE SANTANDEREANO", GANADOR DE CONVOCATORIA NACIONAL DE CONCERTACIÓN, Y SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.
FECHA DEL CONTRATO:	Agosto 20 de 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$10.806.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 24-00202 de 18 de julio del 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 24-01051 de 26 de Agosto del 2024
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO -FUNDACULTA-. REPRESENTADA LEGALMENTE POR RICARDO VARELA VILLALBA
CEDULA DE CIUDADANÍA o NIT	No. NIT.900.582.815-7
SUPERVISOR INTERVENTOR Y/O	RINA CECILIA CONTRERAS MACHADO - Profesional Universitaria - Extensión Cultural - Subdirección Técnica
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO

La Profesional Universitaria RINA CECILIA CONTRERAS MACHADO en calidad de Supervisor del contrato en mención, y **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO -FUNDACULTA-**, en calidad de Contratista, acuerdan suscribir la presente Acta N° 01 aclaratoria de plazo del contrato contenidos en el contrato de INTERES PUBLICO No. 0571-04 de 2024.

CONSIDERANDO:

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	ACTA DEL CONTRATO	

1. Que el día 26 de Agosto del 2024, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga suscribió el contrato de INTERES PUBLICO No. 0571-04 de 2024, con la señora **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO - FUNDACULTA-**. identificada con NIT.900.582.815-7, con objeto: CONTRATO DE APOYO AL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA CON LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO -FUNDACULTA-, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO CONCERTADO "CONCIERTOS DIDÁCTICOS: TÉCNICAS Y ESTÉTICAS DEL TIPLE SANTANDEREANO", GANADOR DE CONVOCATORIA NACIONAL DE CONCERTACIÓN, Y SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES., por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$10.806.000) M/CTE** (incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual; y un plazo de de UN (1) MES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.
2. Que, por error de transcripción al momento de cruzar la información, se estipulo que el termino de duración del contrato en el acta de inicio de la siguiente manera:

(...) '**TERMINO DE DURACION:** El plazo del contrato será por SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.' (...)
3. Que es necesario aclarar que el termino de duración de ejecución en el acta de inicio por parte de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO -FUNDACULTA-**, es el siguiente:

(...) '**TERMINO DE DURACION:** El plazo del contrato será por UN (1) MES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.' (...)
4. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece lo siguiente: "**ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. (...)"
5. Que, en consecuencia, la entidad advierte la necesidad de modificar el contrato de INTERES PUBLICO No. 0571-04 de 2024.
6. Que no se realizan modificaciones de fondo adicionales en los demás aspectos que contiene el contrato de INTERES PUBLICO No. 0571-04 de 2024.

Que de acuerdo con lo anterior se:

 ALCALDÍA BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
	ACTA DEL CONTRATO	

RESUELVE:

1. Modificar el contrato de INTERES PUBLICO No. 0571-04 de 2024, en el término de duración en el acta de inicio el cual quedará así:

(...) '**TERMINO DE DURACION:** El plazo del contrato será por UN (1) MES Y DOCE (12) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio.' (...)

2. Que no se realizan modificaciones de fondo adicionales en los demás aspectos que contiene el contrato de INTERES PUBLICO No. 0571-04 de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta No. 01 Aclaratoria, por los que en ella intervinieron, a los _____

24 OCT 2024

Rina C. Contreras Machado

RINA CECILIA CONTRERAS MACHADO

Profesional Universitaria - Extensión Cultural - Subdirección Técnica
Supervisor del contrato



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y EL TURISMO - FUNDACULTA-

Representada legalmente por
RICARDO VARELA VILLALBA
 C.C. No. 91.492.594 de Bucaramanga
 Contratista